

VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

SISTEMA DE MANTENIMIENTO, CLASIFICACION E INDICE DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

La Municipalidad de Villa Elisa cuenta con un Sistema de Gestión Municipal para registro, clasificación e índice de los documentos existentes, que permite una gestión más eficiente de los expedientes. Este sistema, facilita el seguimiento de estos, acorta plazos y optimiza procesos.

Resumen del Proceso de Mantenimiento, Registro de Documentos y Digitalización:

1. MESA DE ENTRADA

- Recepción y registro del documento.
- Asignación de un número de expediente.
- Anotación en el cuaderno de entrada.
- Carga del expediente en el Sistema de Gestión Municipal.

2. SECRETARÍA GENERAL

- Verificación del expediente.
- Registro y actualización en el sistema.
- Derivación a la dirección o dependencia competente, según el caso.

3. GESTIÓN DEL EXPEDIENTE

- La dependencia correspondiente realiza la fiscalización o informe técnico necesario.
- Posteriormente, deriva el expediente a la Asesoría Jurídica para el dictamen legal pertinente.

4. ASESORÍA JURÍDICA

- Registro del expediente recibido.
- Emisión del dictamen jurídico (favorable o desfavorable).
- Retorno del expediente a Secretaría General para su registro final en el sistema.

5. RESULTADO DEL DICTAMEN

Dictamen favorable: Se comunica al contribuyente y/o Junta Municipal mediante:

- Nota
- Resolución de Intendencia
- Autorización
- Constancia u otro documento según corresponda.

Dictamen desfavorable: Se notifica al contribuyente a través de nota formal.

6. ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN

- Todas las resoluciones, notas, constancias y autorizaciones son archivadas por Secretaría General, organizadas por número, fecha, mes y año.
- El expediente físico es remitido a la dependencia correspondiente para su archivo definitivo y/o digitalización, según el caso.


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General

VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible


Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISSION: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

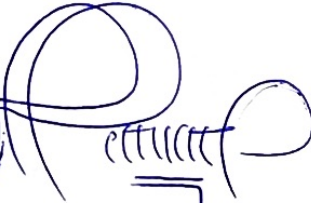


www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

- Las Ordenanzas y Resoluciones dictadas por el Legislativo y promulgadas por el Ejecutivo Municipal, se encuentran digitalizadas y en cumplimiento al artículo 54 inc. c) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" que establece: organizar y conservar el archivo municipal, la Secretaria General, por un periodo de diez años, posteriormente los remite al departamento de Archivo dependiente de la misma, en formato papel ordenados de forma cronológica y numérica en Biblioratos que están organizados con rótulos de acuerdo al año y al tipo de documento.

Respecto a lo establecido en la Ley N° 3966/2010, en su Artículo N° 44°, las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones municipales están a disposición del público en el sitio web <https://mail.villaelisa.gov.py/>.

Villa Elisa, 02 de enero de 2025.



 **Abg. Romina Pettinati**
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa



 **Sergio A. Estigarribia**
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible

Rehabilito
Villa Elisa